



DECRETOEXENTO N ° 802.-
CURARREHUE 15/04/2019.-

VISTOS: ESTOS ANTECEDENTES

- 1.- La autorización de sepultación N°218 del registro civil de Temuco de fecha 11/04/2019.
- 2.- La Resolución 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República.
- 3.-El Decreto Exento N ° 1.609., del 06/12/2016., que asume el cargo y las funciones de Alcalde de la Comuna de Curarrehue.
- 4.- Las facultades que me confiere el texto refundido de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", actualizada según Ley 20.033 del 01/07/2005.

D E C R E T O

- 1.- Autorízase la sepultación de la Sra. Dina Sáez Soto (Q.E.P.D), en el cementerio Municipal de Curarrehue, con autorización N°218 del registro civil de Temuco de fecha 11/04/2019.
- 2.- Cobrase 15% UTM de los derechos municipales estipulados en la ordenanza local Art. 19 N° 1.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



[Signature]
YASNA TORRES FORNEROD
SECRETARIA MUNICIPAL



[Signature]
ABEL RUBEN PAINEFILO BARRIGA
ALCALDE



[Signature]
B
DIRECCIÓN DE CONTROL

ARPB/YTF/MCUP/mcc
-Of de partes
-Encargado cementerio
-Sección Rentas y Patentes